



## JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

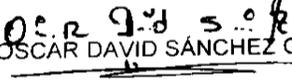
Medellín, seis de marzo de dos mil veinticuatro

Proceso: Ordinario de Primera Instancia  
Demandante: Darío Vargas Linares.  
Demandado: Protección S.A, Skandia S.A, Porvenir S.A y Colpensiones  
Radicado: 05001-31-05-008- 2020-00196-00

Teniendo en cuenta que, fue consignado en depósitos judiciales por la demandada PORVENIR S.A, la suma de dinero equivalente a \$1.000.000 para el pago de la condena impuesta en el proceso de la referencia por costas procesales, se ordena la entrega de los mismos al apoderado de la parte actora, Abogado SANTIAGO ALBERTO TIRADO URIBE, portador de la tarjeta profesional N° 168.587 del C.S de la Judicatura, tal como ha sido solicitado a través del documento recibido en el correo institucional del Despacho.

**NOTIFIQUESE,**

  
**PATRICIA CANO DÍOSA**  
**JUEZ**

<p>JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN</p> <p><b>CERTIFICO:</b> Que al auto anterior fue notificado por <b>ESTADOS Nro. 38</b> Fijados en la Secretaría del Despacho el día <b>18 DE MARZO DE 2024</b>, a las 8 a.m.</p> <p> <b>OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO</b></p> <p>El Secretario</p>
--